

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00258 00 Incidente de Desacato

Incorpórese al expediente el memorial remitido por la accionante mediante correo electrónico de data 15 de octubre de 2020, para los fines legales pertinentes.

La comunicación dirigida a la señora Blanca Diva Gil Espitia propietaria del establecimiento de comercio denominado Asesorías Finca Raíz Inmobiliaria Valvanera identificada con la CC No. 35.472.273, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se requiere a la secretaria del Despacho para que se sirva dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**37848c2e82bd9dbe4fe493e9590f17219c53de9e16a7be5dee14f7eace134f
cd**

Documento generado en 10/11/2020 05:08:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**